

**Sistemas de justicia nacionales****Organización de la justicia/los sistemas judiciales**

El sistema judicial de la República Checa está formado por el Tribunal Constitucional de la República Checa, por una parte, y la red de órganos jurisdiccionales «ordinarios», por otra.

Esta se compone, a su vez, del Tribunal Supremo (*nejvyšší soud*), el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo (*nejvyšší správní soud*), los tribunales superiores (*vrchní soudy*), los tribunales regionales (*krajské soudy*) y los tribunales de distrito (*okresní soudy*).

**Administración de los órganos jurisdiccionales**

El órgano administrativo estatal de los tribunales es el Ministerio de Justicia de la República Checa.

El Ministerio de Justicia se encarga de la administración de los tribunales superiores, los tribunales regionales y los tribunales de distrito con arreglo a la Ley 6/2002 sobre jueces y órganos jurisdiccionales, bien de forma directa, bien a través de los presidentes de los tribunales; los tribunales de distrito también pueden ser administrados por el Ministerio de Justicia a través de los presidentes de los tribunales regionales.

Algunas de las tareas que corresponden a la administración central son ejecutadas por el presidente del Tribunal Supremo de la República Checa (o, cuando procede, su Vicepresidente) y por el Presidente del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo (o, cuando procede, su Vicepresidente).

La administración estatal de los órganos jurisdiccionales tiene en cuenta las observaciones de los Consejos judiciales establecidos en el seno del Tribunal Supremo de la República Checa, el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo de la República Checa, los tribunales superiores, los tribunales regionales y los tribunales de distrito.

Algunas tareas administrativas son realizadas por el director administrativo del tribunal, que depende del presidente del tribunal.

**Tipos de órganos jurisdiccionales – breve descripción**

El sistema de tribunales ordinarios consta de cuatro ramas organizativas:

los tribunales de distrito; los tribunales del área metropolitana (*obvodní soudy*) de la capital, Praga, y el tribunal municipal de Brno, pertenecientes a la misma categoría que los tribunales de distrito

los tribunales regionales de Brno, České Budějovice, Hradec Králové, Ostrava, Plzeň, Praga, Ústí nad Labem y el tribunal municipal de Praga

los tribunales superiores de Praga y Olomouc

el Tribunal Supremo y el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo en Brno.

**En la República Checa, el sistema de tribunales especiales se compone únicamente del Tribunal Constitucional de la República Checa****Jerarquía de los órganos jurisdiccionales**

La República Checa dispone de una estructura de doble instancia que incide de manera determinante en la organización del sistema de recursos. Desde esa perspectiva, la relación jerárquica entre los distintos tribunales, basada en la categoría de cada órgano dentro del sistema judicial, se establece en tres niveles.

**Para más información, consúltese la sección correspondiente al sistema de tribunales ordinarios en la República Checa****En virtud de la Ley 6/2002 sobre órganos jurisdiccionales y jueces:****Tribunales de distrito**

- deciden como juzgados de primera instancia salvo cuando la ley de enjuiciamiento determinan lo contrario
- conocen de los demás casos fijados en la Ley.

**Tribunales regionales**

- deciden, en los casos establecidos en las leyes de enjuiciamiento, como tribunales de segunda instancia en los casos juzgados en primera instancia por los tribunales de distrito de su jurisdicción;
- deciden como juzgados de primera instancia en los casos establecidos en las leyes de enjuiciamiento;
- aplican justicia administrativa en los casos fijados en la Ley;
- conocen de los demás casos fijados en la Ley.

**Tribunales superiores**

- deciden, en los casos establecidos en las leyes de enjuiciamiento, como tribunales de segunda instancia en los casos juzgados en primera instancia por los tribunales regionales de su jurisdicción;
- conocen de los demás casos fijados en la Ley.

**Tribunal Supremo de la República Checa**

Como órgano jurisdiccional supremo para los asuntos civiles y penales, el Tribunal Supremo de la República Checa vela por la coherencia y la legalidad de las resoluciones, para lo cual:

- resuelve los recursos extraordinarios en los casos establecidos en la Ley de enjuiciamiento;
- se pronuncia en los demás casos determinados en leyes específicas o en tratados internacionales vinculantes para la República Checa, ratificados por el Parlamento y debidamente promulgados.

El Tribunal Supremo se pronuncia además:

- sobre el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones de los tribunales extranjeros cuando así lo determinan leyes específicas o tratados internacionales vinculantes para la República Checa, ratificados por el Parlamento y debidamente promulgados;
- sobre otros casos determinados en leyes específicas o en tratados internacionales vinculantes para la República Checa, ratificados por el Parlamento y debidamente promulgados.

El Tribunal Supremo supervisa y evalúa las resoluciones finales adoptadas por los tribunales en los procesos civiles y penales y, sobre esa base, con vistas a la armonización de la jurisprudencia, emite dictámenes sobre jurisprudencia en determinados supuestos de Derecho.

**En virtud de la Ley 150/2002, Código Contencioso-Administrativo:****Tribunal Supremo Contencioso-Administrativo de la República Checa**

Como órgano jurisdiccional supremo para los asuntos contencioso-administrativos, el Tribunal Supremo Contencioso-Administrativo asegura la coherencia y la legalidad de las resoluciones, pronunciándose sobre las apelaciones en los casos determinados por la Ley y resolviendo los demás casos establecidos en leyes específicas.

El Tribunal Supremo Contencioso-Administrativo supervisa y evalúa las resoluciones finales adoptadas por los tribunales en los procesos contencioso-administrativos y, sobre esa base, con vistas a la armonización de la jurisprudencia, emite dictámenes sobre jurisprudencia en determinados supuestos de Derecho.

A fin de velar por la legalidad y la uniformidad de las decisiones de los órganos administrativos, el Tribunal Supremo Contencioso-Administrativo puede, en los casos y conforme a los procedimientos previstos en dicha Ley, adoptar resoluciones de principio en el marco de su actividad decisoria.

#### **Bases de datos jurídicas**

[Portal Justice](#)

[Portal de la Administración pública](#)

**¿Es gratuito el acceso a la base de datos?**

**El acceso a ambos portales de Internet es en efecto gratuito.**

#### **Breve descripción del contenido**

El [Portal Justice](#) contiene información sobre el Ministerio de Justicia, los distintos órganos jurisdiccionales, el Ministerio Fiscal y sus datos de contacto.

El portal oficial del Gobierno recoge la legislación de la República Checa publicada en el Repertorio de legislación.

Última actualización: 15/06/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.